



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0014682/2016

Córdoba: 24 OCT 2016

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología presentada por la Lic. Silvana Melisa Herranz DNI N° 34014613, con el proyecto denominado "El trabajo como resistencia a la inhabilitación del encierro: cárceles y hospitales monovalentes psiquiátricos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08)

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado,

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: NO ADMITIR a la Lic. Silvana Melisa Herranz DNI N° 34014613 en la Carrera de Doctorado en Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "El trabajo como resistencia a la inhabilitación del encierro: cárceles y hospitales monovalentes psiquiátricos".

ARTÍCULO 2º: Protocclícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1889

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. DAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA